



**Observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (22 de junio de 2012)**

De acuerdo con lo dispuesto en la exposición de motivos del proyecto de Real Decreto por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio; se procede a realizar una serie de modificaciones sobre el actual Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (en lo sucesivo: RITE) debido a:

- La necesidad de transponer la Directiva 2010/31/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios, con objeto de incorporar al ordenamiento jurídico español las obligaciones derivadas de la mencionada Directiva 2010/31/UE.
- La exigencia establecida en la disposición final segunda del Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio por el que se aprueba el RITE, de proceder a una revisión periódica en intervalos no superiores a cinco años de la exigencia de eficiencia energética de vigente RITE con objeto de adaptarlo a las nuevas necesidades de ahorro y eficiencia energética.

*El documento de alegaciones completo está disponible únicamente en la parte privada de la web de APPA. Si está interesado en asociarse a APPA Geotérmica de Baja Entalpía, por favor escríbanos a [geotermica@appa.es](mailto:geotermica@appa.es).*